



104352

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 653 -2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **11 JUN. 2010**

VISTO

La Nota Informativa Nº 063-2010-GRSM/GRDS, de fecha 16 de Marzo del 2010, Nota Informativa Nº 088-2010-GRSM/GRPPyAT/SGPPel, de fecha 12 de Marzo del 2010, el Memorando Nº 218-2010-GRSM/GRDS, de fecha 10 de Marzo del 2010, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013", se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando Nº 218-2010-GRSM/GRDS, de fecha 10 de Marzo del 2010, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de San Martín, el Expediente Técnico "**Proyecto Fortalecimiento de Capacidades en Salud Ambiental para las Familias de las Zonas Rurales del Bajo Huallaga y Alto Mayo del Departamento de San Martín**", con código SNIP Nº 133631, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Nota Informativa Nº 088-2010-GRSM/GRPPyAT/SGPPel, de fecha 12 de Marzo de 2010, la Sub Gerencia de Planificación, Programación e Inversiones del Gobierno Regional de San Martín, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín, que el Expediente Técnico del PIP "**Fortalecimiento de Capacidades en Salud Ambiental para las Familias de las Zonas Rurales del Bajo Huallaga y Alto Mayo del Departamento de San Martín**", ha sido registrado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Nota Informativa Nº 063-2010-GRSM/GRDS, de fecha 16 de Marzo del 2010, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín, el Expediente Técnico "**Fortalecimiento de Capacidades en Salud Ambiental para las Familias de las Zonas Rurales del Bajo Huallaga y Alto Mayo del Departamento de San Martín**", mediante el cual se da la conformidad del mismo, y solicita continuar con el trámite correspondiente de aprobación mediante acto resolutivo;





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 653-2010-GRSM/PGR

Que, el Artículo 6º de la Ley Nº 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; señala que la etapa de inversión dentro de los Proyectos de Inversión Pública, comprende la elaboración del Expediente Técnico detallado para la ejecución del proyecto.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Presidente Regional mediante Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013 y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del PIP “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SALUD AMBIENTAL PARA LAS FAMILIAS DE LAS ZONAS RURALES DEL BAJO HUALLAGA Y ALTO MAYO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, cuyo presupuesto detallado es el siguiente:

Principales Rubros	Unidad de Medida	Canti- dad	Costo Unitario	Costo total a precios de mercado
Expediente Técnico	Und	1	5,177.00	5,177.00
Costo Directo				<b>1,035,400.00</b>
<b>Resultado 01: Capacitación en promoción de la salud y ambiente</b>				<b>31,500.00</b>
Acción 01: Talleres en promoción de la salud familiar	Gb	1	18,900.00	18,900.00
Acción 02: Talleres de concientización y sensibilización ambiental	Gb	1	12,600.00	12,600.00
<b>Resultado 02: Difusión en temas de salud y ambiente</b>				<b>62,900.00</b>
Acción 01: Elaboración de material educativo sobre promoción de la salud	Gb	1	34,450.00	31,450.00
Acción 02: Elaboración de material educativo sobre el ambiente	Gb	1	34,450.00	31,450.00
<b>Resultado 03: Mejoramiento tecnológico en cocción de alimentos</b>				<b>941,000.00</b>
Acción 01: Transferencia tecnológica en construcción de cocinas mejoradas	Gb	1	323,200.00	323,200.00
Masificación de cocinas mejoradas	Gb	1	617,800.00	617,800.00
<b>Supervisión</b>				<b>10,354.00</b>
Gastos generales				41,416.00
<b>Total</b>				<b>1,092,347.00</b>

(UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 270 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 653 -2010-GRSM/PGR

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Administración, efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

*Wilson A. Rios Trigozo*  
PRESIDENTE REGIONAL